

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2336 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 773/2012, con NIG 1101242M20120000606 por auto de 5 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Miguel Ángel Aquino Pastrana, con N.I.F. 31.263.702-D y domicilio en camino del Palmar, s/n, -Prado Viejo- 11130 de Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jenaro José López Suárez, con domicilio postal en apartado de correo 81 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica jenarolopez@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000437-1